

PAÍS VALENCIÀ

ENSEÑANZA PRIVADA

Negociaciones de verano

Durante el pasado mes de julio se cerraron las negociaciones sobre convenios sectoriales de la enseñanza privada que venían desarrollándose a lo largo del curso anterior.

- II Convenio de Menores. Fue firmado por CC.OO., STEPV y FETE-UGT y la patronal APIME, y se publicó en el DOGV del 1 de agosto. Entre las mejoras conseguidas hay que destacar el establecimiento de criterios mínimos para el sistema de selección de personal, las condiciones de subrogación, la reducción de la jornada, que será de 35 horas en enero de 2005, mejoras en caso de incapacidad transitoria y maternidad, junto con un incremento del 2,7% de todos los conceptos. Ahora corresponde a la Administración valorar a la baja las contrataciones que saca a concurso para la prestación de estos servicios.
- III Convenio de Centros de atención a personas discapacitadas. Fue suscrito el 21 de julio por CC.OO., FETE-UGT y la patronal FEAD, y está pendiente de publicación oficial. El convenio contempla un incremento salarial del 2,5%, más el plus de festividad de las residencias, entre otras cuestiones.

En enero comenzará la negociación del IV Convenio, en el que se prevé lograr mejoras importantes para los trabajadores y trabajadoras de los Centros Especiales de Empleo. Por otro lado, aún está pendiente de negociación con la Consellería de Bienestar. CC.OO. subraya que consiguió reconducir las negociaciones con la Consellería de Educación cuando los sindicatos FSIE y USO ya habían prácticamente aceptado la propuesta de la Administración.

Así es como ha sido posible implantar el 100% de las plantillas de ESO para el año 2005, frente a la propuesta para 2006 de la Administración, un profesor adicional de Educación Infantil, y sexenios a partir de enero de 2007.

En una segunda addenda, que no firmó STE, se acuerda el abono de los gastos de funcionamiento a las unidades de Educación Infantil concertadas, junto con la extensión de los conciertos a centros no integrados.

CC.OO. no firmó la tercera addenda, que generaliza los conciertos de Bachillerato, por entender que esta cuestión tiene implicaciones que exceden las competencias de la Comisión de Seguimiento, y que, dados los incumplimientos y los continuos retrasos en la aplicación de lo acordado, debe completarse el desarrollo de las medidas que garanticen la mejora de la calidad de la enseñanza en los niveles obligatorios antes de plantearse extender los conciertos a otras etapas educativas.

Además, en la addenda se plantea una restricción de dudosa legalidad, al restringir los conciertos a aquellos centros que a inicios del curso 2004-05 cuenten con la autorización correspondiente y estén impartiendo Bachillerato, por lo que se excluye ya de entrada a los centros que puedan obtener la autorización entre 2004 y 2007.